

**ALADI**Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO COMERCIAL No. 5  
SECTOR DE LA INDUSTRIA QUIMICA  
Cuarto Protocolo Adicional

ALADI/AAP.C/5.4  
14 de mayo de 1986

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes depositados en la Secretaría General de la Asociación, presentados en buena y debida forma, convienen en prorrogar por noventa días contados a partir del 23 de abril de 1986, la preferencia otorgada por la República Federativa del Brasil en el Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5 para la importación de doscientas (200) toneladas de nylon 6.6 no texturizado (ítem 51.01.1.11 de la NALADI) de origen de la República Argentina, en las mismas condiciones establecidas en el referido Protocolo.

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Ricardo Oscar Campero

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Fernando Paulo Simas Magalhães